JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

| 276
INTERLOCUTORIO No. ___/

RADICACION No. 2019-00462-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor, los anexos arrimados y hacerse conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE**:

TENER por efectuada en debida forma la NOTIFICACION POR AVISO del auto de mandamiento de pago a los ejecutados FRANKLIN ESPILVER ALVAREZ GOMEZ y DAVINSON ARLEY SALAZAR PARRA, disponiendo que por Secretaría se proceda al control de términos a que se refiere la norma citada en precedencia.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ